

EQUATORIAL GUINEA
CASADO
SUPERIOR
BYRON BLANK
RENTAL AND TRAIL
JUNE
2008/2011

01 20 00



438-772 40435821
ES RODRIGUEZ OYDAR EREN

RECEIVED
10/01/2011

N. TAYLOR GARCIA MANTO
D. TAYLOR GARCIA MANTO
D. TAYLOR GARCIA MANTO
D. TAYLOR GARCIA MANTO

D. TAYLOR GARCIA MANTO
D. TAYLOR GARCIA MANTO



2014	13	08	05	P1172
------	----	----	----	-------

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE OTORGA LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR FABIAN DANIEL BUSTOS Y SEÑORA ROMINA IRENE GONZALEZ ALIATIS.-

CUANTÍA: USD. \$79.052,28

(DI 2 COPIAS)

R.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, lunes diecinueve (19) de mayo de dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA** Notario Público Quinto del Cantón Manta, comparecen al otorgamiento y suscripción del presente contrato de compraventa por una parte en calidad de **VENDEDORA, LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION**, representada por el **INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, portador de la cédula número uno siete cero cuatro nueve cero seis dos uno guion uno, en calidad de Gerente General, Representante Legal, y Apoderado Especial como lo demuestra con el poder que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES**, el señor **FABIAN DANIEL BUSTOS** y la señora **ROMINA IRENE GONZALEZ ALIATIS**, portadores de las cédulas número uno siete cinco dos dos ocho cinco seis dos guion

Sello

16.05.14

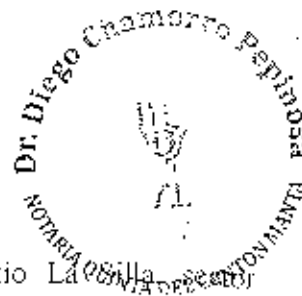
029

21/5/14

cinco y uno tres cero seis tres dos dos ocho cero guion nueve en su orden, los comparecientes son de nacionalidad argentina y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados entre si y domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes proceden a celebrar el presente Contrato de Compraventa y me piden que eleve a Escritura Pública la Minuta que me entregan, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Contrato de Compraventa que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de **VENDEDORA, LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION**, representada por el **INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ**, en calidad de Gerente General, Representante Legal, y Apoderado Especial como lo demuestra con el poder que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civil casado, domiciliado en Quito y de transito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES**, el señor **FABIAN DANIEL BUSTOS** y la señora **ROMINA IRENE GONZALEZ ALIATIS**, los comparecientes son de nacionalidad argentina y ecuatoriana respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados entre si y domiciliados en esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Compraventa.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) El nueve de septiembre del año dos mil diez ante la notaría primera del cantón Manta **ABOGADA VIELKA REYES VINCES, THE PALMS ASOCIACIÓN EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN** adquirió a los cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha



Dr. Diego Chamorro Papión
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



Erika Schwarz Gilabert un lote de terreno ubicado en el sitio La Osilla, sector Barbesquillo de la Parroquia Manta y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez; y cuyos linderos y medidas son: FRENTE: (NORTE) en ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRÁS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho (4.88) metros más veinte y dos puntos treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO; (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de MANTA BUSINESS COMPANY, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete (77) grados de longitud ochenta y cuatro punto cuarenta y ocho (84.48) metros y lindera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y Jorge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados de longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²) B) En este lote de terreno de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 mts²), LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION, ha construido tres torres: la Torre A de diez pisos, Torre B de diez pisos y Torre C de catorce pisos, con subsuelos y áreas sociales, denominado Conjunto Habitacional MYKONOS, de conformidad con la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde (E) de

Manta, señor Oliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y escriturada dicha Declaratoria en la Notaria Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos mil catorce, e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce. C) De la Torre C, forman parte el **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304), ESTACIONAMIENTO CUARENTA (40)** y la **BODEGA ONCE (11)** inmuebles materia del presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo cierto. **LA VENDEDORA**, declara que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia de las torres en mención, así como del **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304), ESTACIONAMIENTO CUARENTA (40)** y la **BODEGA ONCE (11)**, no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, **LA VENDEDORA** certifica que los inmuebles objeto de la presente compraventa en mención y que se los vende como cuerpo cierto no han sido entregados en hipoteca a ningún tercero, persona natural o compañía, institución financiera, Banco, institución pública, así como no ampara ninguna obligación para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, consecuentemente declaran que no existe gravamen alguno. Así como tampoco existe prohibición de enajenar, inscrita o no en el Registro de la Propiedad finalmente, **LA VENDEDORA** declara que no existe juicio o trámite judicial o extrajudicial contra ellos o en relación a los inmuebles.- Es intención de **LOS COMPRADORES** adquirir los inmuebles en mención y que se los vende como cuerpo cierto bajo la presunción fundamental de que los inmuebles son de las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** En base a los antecedentes mencionados, **LA VENDEDORA, LA COMPAÑIA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION**, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señor **FABIAN DANIEL BUSTOS** y señora **ROMINA IRENE GONZALEZ ALIATIS**, el **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304), ESTACIONAMIENTO CUARENTA (40)** y la



BODEGA ONCE (11) de la Torre C, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- **CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.**- Los linderos y superficie del DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304), ESTACIONAMIENTO CUARENTA (40) y la BODEGA ONCE (11), que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre C del Conjunto Habitacional MYKONOS del cantón Manta se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos:

A) TC DEPARTAMENTO TRESCIENTOS (304).- SEGUNDO PISO ALTO - NIVEL + siete punto noventa y cinco metros (7.95 m). TC DEPARTAMENTO TRESCIENTOS CUATRO (304) ciento uno coma sesenta y tres metros cuadrados (101,63 m²). Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. Compuesto de dormitorio máster con baño privado, dormitorio uno (1), sala, comedor, cocina, baño social y dos terrazas. **POR ARRIBA:** lindera con TC. Dpto. cuatrocientos cuatro (404), **POR ABAJO:** lindera con TC. Dpto. doscientos cuatro (204), **POR EL NORTE:** partiendo en línea curva desde el vértice Este hacia el Oeste en ocho punto veintidós metros (8.21 m); luego gira hacia el Norte en cero punto veinticinco metros (0.25 m); desde este punto gira hacia el Oeste en cero punto catorce metros (0.14 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia área común, **POR EL SUR:** partiendo desde el vértice Este hacia el Oeste en uno coma cero cero metros (1,00 m); luego gira hacia el Sur en cero punto cuarenta metros (0,40 m), desde este punto gira hacia el Oeste en tres punto cincuenta metros (3.50 m) y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia área común; luego gira hacia el Norte en cero coma cero ocho metros (0,08 m) desde este punto gira hacia el Oeste en tres coma noventa y ocho (3,98 m); y lindera en todas sus extensiones con área común, **POR EL ESTE:** partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en uno coma veintiséis metros (1,26 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma cuarenta metros (0,40 m); luego gira hacia el Sur en cinco coma noventa y siete metros (5.97 m); desde este punto gira hacia el Este en uno coma cero cero metros

(1,00 m), luego gira hacia el Sur en tres coma setenta y ocho metros (3,78 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el área común, **POR EL OESTE:** partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en tres punto setenta y dos metros (3,72 m); luego gira hacia el Oeste en cero coma cero cuatro metros (0,04 m); luego gira hacia el Sur en ocho punto setenta y seis metros (8,76 m) y lindera en sus tres extensiones con TC Dpto. trescientos tres (303), desde este punto continua hacia el Sur en cero punto cuarenta y ocho metros (0,48 m) luego gira hacia el Este en cero punto diez metros (0,10 m) luego gira hacia el Sur en uno punto trece metros (1,13 m); y lindera en todas sus extensiones con área común, **AREA:** ciento uno punto sesenta y tres metros cuadrados (101,63 m²) TC Departamento trescientos cuatro (304) ciento uno punto sesenta y tres metros cuadrados (101,63 m²) **AREA NETA VENDIBLE:** ciento uno punto sesenta y tres metros cuadrados (101,63 m²) **ALICUOTA:** cero coma cero cero cincuenta y dos por ciento (0,0052 %) **AREA DE TERRENO m2:** cuarenta y dos coma diecinueve (42,19) **AREA COMUN:** sesenta y nueve punto sesenta (69,60) **AREA TOTAL:** ciento setenta y uno punto veintitrés (17,23) **SOLVENCIA:** El departamento descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.- **B) ESTACIONAMIENTO CUARENTA (40) DOCE COMA SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (12,72 m²).**- Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con área común de planta baja, **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** lindera con área común en cuatro punto noventa y nueve metros (4,99 m), **POR EL SUR:** lindera con estacionamiento treinta y nueve (39) en cuatro punto noventa y nueve metros (4,99 m), **POR EL ESTE:** lindera con estacionamiento C trece (C 13) en dos punto cincuenta y cinco metros (2,55 m), **POR EL OESTE:** lindera con área común en dos punto cincuenta y cinco metros (2,55 m), **AREA:** doce punto setenta y dos metros cuadrados (12,72 m²) **ESTACIONAMIENTO CUARENTA (40) doce punto setenta y dos metros cuadrados (12,72 m²) AREA NETA VENDIBLE:** doce punto setenta y dos (12,72)

116110702x



ALICUOTA: cero coma cero cero cero siete por ciento (0.0007 %) **AREA DE TERRENO** m^2 : cinco punto veintiocho (5.28) **AREA COMUN:** ocho punto setenta y uno (8.71) **AREA TOTAL:** veintiuno punto cuarenta y tres (21.43) **SOLVENCIA:** El estacionamiento descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.- **C) BODEGA NUMERO ONCE (11) TRES PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS (3.16 m^2).**- Del Conjunto Habitacional MYKONOS ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. **POR ARRIBA:** lindera con TC-Dpto. ciento uno (101), **POR ABAJO:** lindera con cimientos de la edificación, **POR EL NORTE:** lindera con bodega doce (12) en dos punto veintisiete metros (2.27 m), **POR EL SUR:** lindera con bodega diez (10) en dos punto veintisiete metros (2.27 m), **POR EL ESTE:** lindera con área común en uno punto treinta y nueve metros (1.39 m), **POR EL OESTE:** lindera con área común en uno coma treinta y nueve metros (1.39 m). **AREA:** tres punto dieciséis metros cuadrados (3.16 m^2) **BODEGA ONCE (11)** tres punto dieciséis metros cuadrados (3.16 m^2) **AREA NETA VENDIBLE:** tres punto dieciséis (3.16) **ALICUOTA:** cero coma cero cero cero dos por ciento (0.0002 %) **AREA DE TERRENO** m^2 : uno punto treinta y uno (1.31) **AREA COMUN:** dos punto dieciséis (2.16) **AREA TOTAL:** cinco punto treinta y dos (5.32) **SOLVENCIA:** La Bodega descrita a la presente fecha se encuentra libre de gravamen. **LA VENDEDORA,** deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, sin reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfieren a favor de **LOS COMPRADORES,** el dominio uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declarados.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo

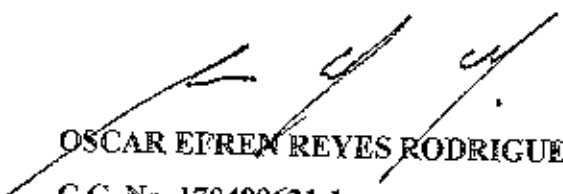
cierto, es SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS CON 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USDS79.052,28), que LA VENDEDORA, a través de su representante, declara haberlo recibido de LOS COMPRADORES, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- SEXTA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LA VENDEDORA, a través de su representante, declarándose pagada transfiere a favor de LOS COMPRADORES, es decir, los cónyuges señor FABIAN DANIEL BUSTOS y señora ROMINA IRENE GONZALEZ ALIATIS, el dominio del DEPARTAMENTO TRESCIENTOS (304), ESTACIONAMIENTO CUARENTA (40) y la BODEGA ONCE (11), del Conjunto Habitacional MYKONOS del cantón Manta, con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida en este contrato.- SEPTIMA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, el lote de terreno materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- OCTAVA: GASTOS.- Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por LOS COMPRADORES.- NOVENA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes libre y voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demande el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal



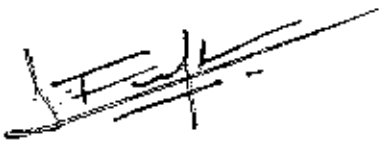
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Roberto Moreno di Donato Abogado con Matricula Profesional No. CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- Hasta aquí la Minuta que las otorgantes ratifican en todas sus partes, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz, de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ
C.C. No. 170490621-1

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE THE PALMS ASOCIACIÓN EN
CUENTAS DE PARTICIPACIÓN COMPANIA


FABIAN DANIEL BUSTOS
C.I. No. 175228562-5
COMPRADOR

Romina Gonzalez
ROMINA GONZALEZ ALIATIS
C.C. No. 130632280-9
COMPRADORA

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PRESENCIA Y COPIACIÓN
INVERSIONISTA

V44434222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS CARLOS JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BARBERO ELIZABETH MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-27

TAMPOQUE

2014-01-27

75 REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

IDENTIFICACIÓN

175228562-5

CELESTIA DE
IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS
FABIAN DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
COTACACHI

ARGENTINA

FECHA DE NACIMIENTO
1980-01-27

NACIONALIDAD
ARGENTINA

ESTADO CIVIL
CASADO

ROMINA IRIS
GONZALEZ ALIATI

[Handwritten signature]

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a
1-9 MAYO 2014
[Handwritten signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

DATE: 11/11/2011

1793

[illegible]

2551

• • •

... ..

• • •



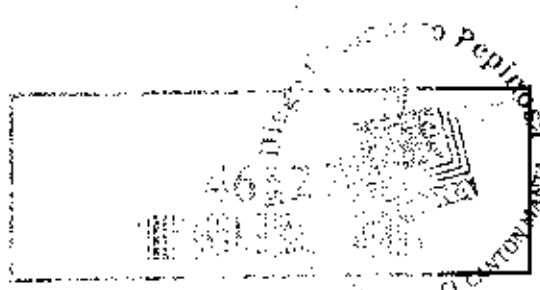

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

160



Municipio Municipal
de San Carlos de Bolívar

Avenida 4 y Calles



9595 - Certificado básico de datos de la finca

INFORMACIÓN REGISTRAR

Finca No. 1234

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

La finca denominada "Finca No. 1234" se encuentra ubicada en el municipio de San Carlos, Bolívar, Venezuela, con una superficie de 1234 m². La finca es propiedad de la persona física Sr. Juan Pérez, quien la adquirió por compra-venta el día 12 de marzo de 1995. La finca está inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Tomo 1234, Folio 567. La finca tiene una zona edificable de 1234 m² y una zona agrícola de 1234 m². La finca está rodeada por la finca No. 1235 al norte, la finca No. 1236 al sur, la finca No. 1237 al este y la finca No. 1238 al oeste. La finca tiene una zona de acceso a la vía pública de 1234 m². La finca está inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Tomo 1234, Folio 567. La finca tiene una zona edificable de 1234 m² y una zona agrícola de 1234 m². La finca está rodeada por la finca No. 1235 al norte, la finca No. 1236 al sur, la finca No. 1237 al este y la finca No. 1238 al oeste. La finca tiene una zona de acceso a la vía pública de 1234 m².

RES

RES

ME

TERMINOS

La finca tiene una superficie de 1234 m². La finca está inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Tomo 1234, Folio 567. La finca tiene una zona edificable de 1234 m² y una zona agrícola de 1234 m². La finca está rodeada por la finca No. 1235 al norte, la finca No. 1236 al sur, la finca No. 1237 al este y la finca No. 1238 al oeste. La finca tiene una zona de acceso a la vía pública de 1234 m².

La finca tiene una superficie de 1234 m². La finca está inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Tomo 1234, Folio 567. La finca tiene una zona edificable de 1234 m² y una zona agrícola de 1234 m². La finca está rodeada por la finca No. 1235 al norte, la finca No. 1236 al sur, la finca No. 1237 al este y la finca No. 1238 al oeste. La finca tiene una zona de acceso a la vía pública de 1234 m².

La finca tiene una superficie de 1234 m². La finca está inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Tomo 1234, Folio 567. La finca tiene una zona edificable de 1234 m² y una zona agrícola de 1234 m². La finca está rodeada por la finca No. 1235 al norte, la finca No. 1236 al sur, la finca No. 1237 al este y la finca No. 1238 al oeste. La finca tiene una zona de acceso a la vía pública de 1234 m².

h. 4 bellis. Vozes y Domicilio de las Partes:

U.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

2. Projected Horizons:

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Torso: 1 Pecho facial: 265 - Pecho flaco: 404

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda
 Notario: J. J. Quintana

| | |
|-------------------|-------|
| Nombre del Cañón: | Mant: |
| Extensión (km): | |

Ferrea de Ourgamento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

12. Observations:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "MAYORALZUGA" EN LA ZONA DE LA

Comunidad Habitacional "MYSKONOS", ubicada en el sitio denominado La Silla Sector Repetición, en el

(a) $\frac{d}{dt} \left(\frac{1}{r^2} \right) = -\frac{2}{r^3} \frac{dr}{dt}$

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

3 / 1 Plasmas

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Time: 1 Folio Inicial: 344 - Folio Final: 351

| | | | |
|------------------------|----|-----------------------|-------|
| Número de Inscripción: | 17 | Número de Repertorio: | 3,449 |
|------------------------|----|-----------------------|-------|

Oficina donde se guarda el original: Notaria Segunda

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Organismo-Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

6. - Osservazioni:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO M...



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EF

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Expedición: 19 de mayo de 2014
Lugar: Manta

Tipo de Registro: Único
Código de Registro: 00000000000000000000

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALIS:

SEGUNDO PISO ALTO NIVEL 1.951 TC. DEPARTAMENTO 104 Del
Conjunto Habitacional "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado "El Sector
Barbasquillo" de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de Dormitorio, sala, baño
privado, Dormitorio 1, sala, comedor, cocina, baño social y dos terrazas. VARIBA;
Lindera con TC. Dpto. 104 POR ABAJO: lindera con TC. Dpto. 104 POR NOROCCIDENTE;
conteniendo en línea curva desde el vértice Este hacia el Oeste en 0.21 m. desde el vértice
Norte en 0.22 m. desde este punto gira hacia el Oeste en 0.14 m. desde este punto
extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL SUR, partiendo desde el vértice Este
hacia el Oeste en 1.00 m. luego gira hacia el Sur en 0.40 m. desde este punto gira hacia el
Oeste en 3.50 m. y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común. luego gira
hacia el Norte en 0.08 m. desde este punto gira hacia el Oeste en 3.00 m. desde este punto
extensiones con Área Común. POR EL ESTE: Partiendo desde el vértice Sur hacia el Sur
en 1.20 m. luego gira hacia el Oeste en 0.40 m. luego gira hacia el Sur en 3.78 m. desde este
punto gira hacia el Este en 1.00 m. luego gira hacia el Sur en 3.78 m. desde este punto
extensiones con vacío hacia el Área Común. POR EL OESTE: Partiendo desde el vértice Norte
hacia el Sur en 3.72 m. luego gira hacia el Oeste en 0.04 m. luego gira hacia el Sur en 0.40 m. y
lindera en sus tres extensiones con TC Dpto. 103 desde este punto gira hacia el Sur en
0.48 m. luego gira hacia el Este en 0.10 m. luego gira hacia el Sur en 3.78 m. desde este punto
extensiones con Área Común. Área: 101.63 m². TC Departamento 104. 101.63 m².
ÁREA NETA VENDIBLE: 101.63 ALICUOTA: %0.0082. ÁREA DE 72.81 m². 72.81 m².
ÁREA COMÚN: 69.60 ÁREA TOTAL: 171.23. SOLVENCIA: 171.23. EL PRESENTE
DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE CARGA.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALIS:

| Fecha | Asignación | Número | Fecha de inscripción |
|----------------------|----------------------|--------|----------------------|
| 01/05/2014 | Compraventa | 2366 | 01/05/2014 |
| Propiedad Horizontal | Propiedad Horizontal | 171.23 | 01/05/2014 |
| Planta | Planta | 171.23 | 01/05/2014 |

Certificado de inscripción

Registro de la Propiedad de Manta-EF

de Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad: Propietaria Cédula o R.U.C.: 80-0000000014596 Nombre y/o Razón Social: Compañía The Palms Asociación En Com. Domicilio: Manta

de Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inscripción: 30-sep-2014 41415

1. Planos

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 344 Folio Final: 351

Número de inscripción: 17 Número de Repertorio: 3.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Presidencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Resumen Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

de Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO

de Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad: Propietaria Cédula o R.U.C.: 80-0000000014596 Nombre y/o Razón Social: Compañía The Palms Asociación En Com. Domicilio: Manta

de Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No Inscripción: Fee. Inscripción: Folio Inscripción: 25-abr-2014 265

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|-------|-------------------------|
| Planos | 1 | | |
| Compra/Venta | 4 | | |
| Propiedades Horizontales | 1 | | |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren a esta inscripción certificada.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es nula.

Emitido a las: 8:59:23 del lunes, 19 de mayo de 2014

A petición de:

Elaborado por: Zayda Azucena Salas Pacheco
130730043-2



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

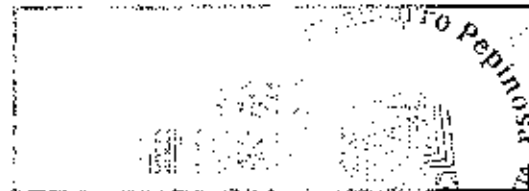
Validar este documento en la Oficina de Registro de la Propiedad de Manta, Ecuador, o en cualquier otra oficina de Registro de la Propiedad de Manta, Ecuador.

El interesado debe constatar cualquier error en este Documento al Registrarlo de la Propiedad.



Municipio Municipal
de la Provincia de...

Avenida 4 y 5...



... 9587, certificado hasta el día...

INFORMACIÓN REGISTRO

...

...XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX...

... 1.4 ...
... 1.5 ...
... 1.6 ...
... 1.7 ...
... 1.8 ...
... 1.9 ...
... 2. ...
... 3. ...
... 4. ...
... 5. ...
... 6. ...
... 7. ...
... 8. ...
... 9. ...
... 10. ...
... 11. ...
... 12. ...
... 13. ...
... 14. ...
... 15. ...
... 16. ...
... 17. ...
... 18. ...
... 19. ...
... 20. ...
... 21. ...
... 22. ...
... 23. ...
... 24. ...
... 25. ...
... 26. ...
... 27. ...
... 28. ...
... 29. ...
... 30. ...
... 31. ...
... 32. ...
... 33. ...
... 34. ...
... 35. ...
... 36. ...
... 37. ...
... 38. ...
... 39. ...
... 40. ...
... 41. ...
... 42. ...
... 43. ...
... 44. ...
... 45. ...
... 46. ...
... 47. ...
... 48. ...
... 49. ...
... 50. ...
... 51. ...
... 52. ...
... 53. ...
... 54. ...
... 55. ...
... 56. ...
... 57. ...
... 58. ...
... 59. ...
... 60. ...
... 61. ...
... 62. ...
... 63. ...
... 64. ...
... 65. ...
... 66. ...
... 67. ...
... 68. ...
... 69. ...
... 70. ...
... 71. ...
... 72. ...
... 73. ...
... 74. ...
... 75. ...
... 76. ...
... 77. ...
... 78. ...
... 79. ...
... 80. ...
... 81. ...
... 82. ...
... 83. ...
... 84. ...
... 85. ...
... 86. ...
... 87. ...
... 88. ...
... 89. ...
... 90. ...
... 91. ...
... 92. ...
... 93. ...
... 94. ...
... 95. ...
... 96. ...
... 97. ...
... 98. ...
... 99. ...
... 100. ...

RUBRO

...

...

...

...

...

... 1.4 ...
... 1.5 ...
... 1.6 ...
... 1.7 ...
... 1.8 ...
... 1.9 ...
... 2. ...
... 3. ...
... 4. ...
... 5. ...
... 6. ...
... 7. ...
... 8. ...
... 9. ...
... 10. ...
... 11. ...
... 12. ...
... 13. ...
... 14. ...
... 15. ...
... 16. ...
... 17. ...
... 18. ...
... 19. ...
... 20. ...
... 21. ...
... 22. ...
... 23. ...
... 24. ...
... 25. ...
... 26. ...
... 27. ...
... 28. ...
... 29. ...
... 30. ...
... 31. ...
... 32. ...
... 33. ...
... 34. ...
... 35. ...
... 36. ...
... 37. ...
... 38. ...
... 39. ...
... 40. ...
... 41. ...
... 42. ...
... 43. ...
... 44. ...
... 45. ...
... 46. ...
... 47. ...
... 48. ...
... 49. ...
... 50. ...
... 51. ...
... 52. ...
... 53. ...
... 54. ...
... 55. ...
... 56. ...
... 57. ...
... 58. ...
... 59. ...
... 60. ...
... 61. ...
... 62. ...
... 63. ...
... 64. ...
... 65. ...
... 66. ...
... 67. ...
... 68. ...
... 69. ...
... 70. ...
... 71. ...
... 72. ...
... 73. ...
... 74. ...
... 75. ...
... 76. ...
... 77. ...
... 78. ...
... 79. ...
... 80. ...
... 81. ...
... 82. ...
... 83. ...
... 84. ...
... 85. ...
... 86. ...
... 87. ...
... 88. ...
... 89. ...
... 90. ...
... 91. ...
... 92. ...
... 93. ...
... 94. ...
... 95. ...
... 96. ...
... 97. ...
... 98. ...
... 99. ...
... 100. ...

... 1.4 ...
... 1.5 ...
... 1.6 ...
... 1.7 ...
... 1.8 ...
... 1.9 ...
... 2. ...
... 3. ...
... 4. ...
... 5. ...
... 6. ...
... 7. ...
... 8. ...
... 9. ...
... 10. ...
... 11. ...
... 12. ...
... 13. ...
... 14. ...
... 15. ...
... 16. ...
... 17. ...
... 18. ...
... 19. ...
... 20. ...
... 21. ...
... 22. ...
... 23. ...
... 24. ...
... 25. ...
... 26. ...
... 27. ...
... 28. ...
... 29. ...
... 30. ...
... 31. ...
... 32. ...
... 33. ...
... 34. ...
... 35. ...
... 36. ...
... 37. ...
... 38. ...
... 39. ...
... 40. ...
... 41. ...
... 42. ...
... 43. ...
... 44. ...
... 45. ...
... 46. ...
... 47. ...
... 48. ...
... 49. ...
... 50. ...
... 51. ...
... 52. ...
... 53. ...
... 54. ...
... 55. ...
... 56. ...
... 57. ...
... 58. ...
... 59. ...
... 60. ...
... 61. ...
... 62. ...
... 63. ...
... 64. ...
... 65. ...
... 66. ...
... 67. ...
... 68. ...
... 69. ...
... 70. ...
... 71. ...
... 72. ...
... 73. ...
... 74. ...
... 75. ...
... 76. ...
... 77. ...
... 78. ...
... 79. ...
... 80. ...
... 81. ...
... 82. ...
... 83. ...
... 84. ...
... 85. ...
... 86. ...
... 87. ...
... 88. ...
... 89. ...
... 90. ...
... 91. ...
... 92. ...
... 93. ...
... 94. ...
... 95. ...
... 96. ...
... 97. ...
... 98. ...
... 99. ...
... 100. ...

[illegible]

under conditions where

para la coordinación al texto de los artículos de la ley.

Received: 10 September 2014

[illegible]

and Sci. Tech. 1992

1. The first step is to identify the problem. This involves understanding the current situation and the goals that need to be achieved.

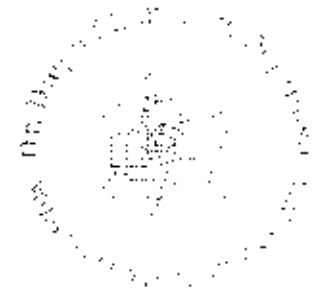
File # 100-442887-100
 Date of Birth: 01/01/1944
 Place of Birth: [REDACTED]
 Physical Description: [REDACTED]

Delgado, George
Bogotá, Colombia



2012

Quito, 05 de Junio del 2012



Señor JUAN CARLOS RIVERA RODRIGUEZ

En su conocimiento que los socios de la Asociación Civil "THE PALMS", reunidos el día de hoy, 05 de Junio del 2012, en la ciudad de Quito, Ecuador, para el cargo de GERENTE y ASESOR, han acordado por el periodo de DOS AÑOS, en conformidad con lo establecido en la Decima Séptima de la escritura de constitución de la misma.

Las facultades inherentes a su cargo otorgadas en la escritura de constitución de la Asociación Civil "THE PALMS", que figuran en la escritura de constitución de la misma, el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Ecuador, el 05 de Junio del 2012.

En fe de lo cual, el Notario Público de la ciudad de Quito, Ecuador, ha expedido el presente instrumento.

En pago, he suscrito extensiva mi calificación en la presente escritura, en la que he emitido mis mejores votos por el Sr. JUAN CARLOS RIVERA RODRIGUEZ.

Notario

EXPEDIDO POR "REPRESENTANTE LEGAL" de la Asociación Civil "THE PALMS", en la ciudad de Quito, a los 05 de Junio del 2012.

José S. Sánchez



Dr. Luis Vargas Hinostroza



En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y seis (26) de septiembre del año dos mil doce, ante mí DOCTOR LUIS VARGAS HINOSTROZA, NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparece libre y voluntariamente el señor OSCAR EFRÉN REYES RODRÍGUEZ, portador de la cédula # 170490621-1; quien con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece del Nombramiento de Gerente que antecede, son las mismas que él usa en sus actos públicos y privados y como tal la reconoce.- Para constancia firma con el suscrito Notario que da fe.-

[Signature]
Ing. Oscar Efrén Reyes Rodríguez
C.C. # 170490621-1



[Signature]
- DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en..... fojas útiles *07-JUN-2013*
Manta, a.....



[Signature]
- Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

TÍTULO DE CRÉDITO

628129

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LINEA DE CREDITO
CREDITO
CREDITO
CREDITO
CREDITO

EMISION
SALIDA

| FECHA | MONEDA | VALOR | TIPO | CONDICIONES |
|------------|--------|---------|------|-------------|
| 01/01/2012 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2013 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2014 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2015 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2016 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2017 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2018 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2019 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2020 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2021 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2022 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |

EMISION
SALIDA

TÍTULO DE CRÉDITO

628127

LINEA DE CREDITO
CREDITO
CREDITO
CREDITO
CREDITO

EMISION
SALIDA

| FECHA | MONEDA | VALOR | TIPO | CONDICIONES |
|------------|--------|---------|------|-------------|
| 01/01/2012 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2013 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2014 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2015 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2016 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2017 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2018 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2019 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2020 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2021 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |
| 01/01/2022 | USD | 1000000 | CR | 12.5% |

EMISION
SALIDA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANAGUA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

102

Teléfono: 2221777-2301777

Managua - Managua

1024883

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRUYENTE

CIRUC:

NOMBRES

RAZÓN SOCIAL

DIRECCIÓN

GRUPO DE BOMBEROS ASOCIACIÓN EN

GRUPO DE BOMBEROS ASOCIACIÓN EN

DATOS DEL PRESTADOR

ANALUC PROPIETARIO

ANALUC PROPIETARIO

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

31/12/2014

MANAGUA - MANAGUA

22/12/2014 10:00:00

AREA DE SERVICIO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL

VALIDO HASTA EL 31/12/2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

FUENTE INSURANCE

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALOR DE SIEMPRE

and)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANABÍ
DEL CANTÓN MANABÍ



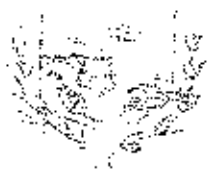
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANABÍ
DEL CANTÓN MANABÍ

El presente CERTIFICADO se otorga en virtud de la Ley Orgánica de Descentralización, al Sr. [Nombre], en calidad de [Cargo], para que acredite su identidad y su calidad de [Cargo] en el [Lugar].

Manabí, [Fecha]

COPIA
CONFECCIONADA POR EL [Cargo] DEL [Cargo]
CONFECCIONADA POR EL [Cargo] DEL [Cargo]
CONFECCIONADA POR EL [Cargo] DEL [Cargo]
Cada una de ellas en [Cantidad]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Nº 0057322

10/05/2014

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro Municipal, en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en: SOLAR Y CONSTRUCCIÓN
CA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION
CONSTR. TAB. MYKONOS TORRE C-200, P.A.T.C. DPTO. 304, 01, 63M2, 17.40M de ancho (17.40M2);
UBICADA: SUBS. BODEGA-11 (1.46M2).
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE: COMPRAVENTA es de \$79052.28 SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y DOS 28/100 DOLARES
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA.

IMPRENTA

Manta, 10 de Mayo de 2014

Dirección Financiera Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

LEY 1430 DEL 2014

Nº 0113203

No. Escritura: 0113203

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 26 de mayo de 2014

No. Escritura: 0113203

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que en el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-57-027

Ubicación en: CONJ. HAB. MYKONOS SUBSEST. 46 (12.72 M²)

Área total del predio según escritura:

| | | |
|---------------|--------|----------------|
| Área Neta: | 12.72 | M ² |
| Área Comunal: | 8.7196 | M ² |
| Área Terreno: | 5.2800 | M ² |

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1792254615061

CLAY THE PALMS ASOCIACION EN CULTIVO DE LA PROTECCION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|---------|
| TERRENO: | 1848.00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 4343.46 |
| | 6191.46 |

Son: SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento o cualquier otro tipo de titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ley Orgánica de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de febrero del 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2013-2014."

Abg. David Cedeño Rapero

Director de Avalúos, Catastro y Registros

GOBIERNO AUTONOMO DE CENTRALIZADO VALLE DE
DEL CANTON MANTUA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO



CERTIFICADO DE VALOR

En el día 20 de 1991

En el lugar de

Se declara que el valor de la finca, ubicada en el cantón de Mantua, parroquia de Mantua, cantón de Mantua, provincia de Mantua, es de \$ 1.100.000,00.

En fe de lo cual se expide el presente

En el cantón de Mantua, a los 20 días del mes de 1991.

El presente se expide según escritura

| | |
|-------|-----------------|
| Valor | \$ 1.100.000,00 |
| Valor | \$ 1.100.000,00 |
| Valor | \$ 1.100.000,00 |

En fe de lo cual

Propietario

Se declara que el valor de la finca, ubicada en el cantón de Mantua, parroquia de Mantua, cantón de Mantua, provincia de Mantua, es de \$ 1.100.000,00.

VALOR FUENTE EN DOLARES U.S.A.

| | |
|-------|-----------------|
| Valor | \$ 1.100.000,00 |
| Valor | \$ 1.100.000,00 |
| Valor | \$ 1.100.000,00 |

En fe de lo cual se expide el presente

Se declara que el valor de la finca, ubicada en el cantón de Mantua, parroquia de Mantua, cantón de Mantua, provincia de Mantua, es de \$ 1.100.000,00.

[Signature]
Director de Avalúos, Catastro y Registro

CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"

Dirección: Sitio 1 de la zona 13, Chimaltenango
Correo electrónico: info@mykonos.com.gt
Teléfono: 47707893

CERTIFICACION DE EXPENSAS

Manta, 7 de julio de 2014

Por medio de la presente, en mi calidad de Administradora del Conjunto Habitacional "MYKONOS", tengo a bien CERTIFICAR que la compañía THE PALMS ASOCIACION CIVIL EN PARTICIPACION es propietaria del departamento 304, estacionamiento 40 y bodega 11 de la Torre C del Edificio mencionado y se encuentra al día en el pago de sus alcances y consumo de agua.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente


Cecilia Mantuano Arauz
Administradora

UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO: 992234665001
RAZON SOCIAL: THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS EN PARTICIPACION
NOMBRE: THE PALMS
CLAVE: 0000
REPTA: 0000
CONTINENTE: GUAYACIL
PAIS: ECUADOR

FECHA: 15/01/2011
HORA: 10:00:00

ACTIVIDAD: 0000

DOMICILIO: 0000
CALLE: 0000
CANTON: 0000
PROVINCIA: 0000
PAIS: 0000

OBJETO: 0000
DESCRIPCION: 0000
CATEGORIA: 0000
SUBCATEGORIA: 0000
ACTIVIDAD: 0000
INDICADOR: 0000

FECHA: 15/01/2011
HORA: 10:00:00

FECHA: 15/01/2011
HORA: 10:00:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792254655001
RAZON SOCIAL: THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

| Nº ESTABLECIMIENTO | 001 | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO | FEC. FIN |
|-------------------------------|-----------|--------|---------|--------|-------------|----------|
| NOMBRE COMERCIAL: | THE PALMS | | | | FEC. INICIO | FEC. FIN |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: | | | | | FEC. INICIO | FEC. FIN |
| CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES | | | | | | |

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA
Intersección: AV. CRISTOBAL COLON Referencia: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO
GUAYAQUIL P.O. 11 Oficina: 1105 Teléfono Trabajo: 022544130 Teléfono Trabajo: 022540873
Celular: 0987001714 Email: vivianaviterri@hotmail.com

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
La fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en
estas oficinas el día 04 de Julio del 2014

Manta, a
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



04 NOV 2014
[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de los mismos.
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 6 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).
Usuario: REVAG001972 Lugar de emisión: QUITO VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 04/11/2014 11:11

En el día de la fecha, he comparecido el Sr. [Nombre], [DNI], [Profesión], [Domicilio], [Municipio], [Provincia], [País], quien me ha manifestado que desea otorgar un poder [Tipo de Poder], en favor de [Beneficiario], con el fin de [Objeto del Poder].



En fe de lo cual, he otorgado el presente instrumento en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año].

Yo, [Nombre del Notario], Notario Público de la Provincia de Cotacachi, Cantón de Cotacachi, he otorgado el presente instrumento en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año].

El presente instrumento se otorgó en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año], en presencia de [Número] testigos, quienes me han manifestado que el Sr. [Nombre] es el autor de la presente declaración y que no sufre de ninguna discapacidad que impida su libre voluntad.

El Sr. [Nombre] ha manifestado que el presente instrumento es su voluntad libre y espontánea, sin coacción, fraude o engaño, y que no sufre de ninguna discapacidad que impida su libre voluntad.

Yo, [Nombre del Notario], Notario Público de la Provincia de Cotacachi, Cantón de Cotacachi, he otorgado el presente instrumento en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año].

El presente instrumento se otorgó en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año], en presencia de [Número] testigos, quienes me han manifestado que el Sr. [Nombre] es el autor de la presente declaración y que no sufre de ninguna discapacidad que impida su libre voluntad.

El Sr. [Nombre] ha manifestado que el presente instrumento es su voluntad libre y espontánea, sin coacción, fraude o engaño, y que no sufre de ninguna discapacidad que impida su libre voluntad.

El Sr. [Nombre] ha manifestado que el presente instrumento es su voluntad libre y espontánea, sin coacción, fraude o engaño, y que no sufre de ninguna discapacidad que impida su libre voluntad.

Yo, [Nombre del Notario], Notario Público de la Provincia de Cotacachi, Cantón de Cotacachi, he otorgado el presente instrumento en la ciudad de [Ciudad], a los [Día] de [Mes] de [Año].

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mantá - Ecuador

REFERENCES

Non-Private-Sector Earnings, β_1

1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 26

1. 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406

1. *Chlorophyll a* and *Chlorophyll b* were determined by the method of Arar and Collins (1971) using a Shimadzu 1601 UV-Visible Spectrophotometer.

1. The following are the names of the people who were present at the meeting:

1. El FMI se opone a que el gobierno de los EE. UU. imponga
 2. de forma unilateral y arbitraria restricciones al comercio exterior de
 3. México. El FMI considera que tales medidas son contrarias a los
 4. principios de libre comercio y a los intereses de México.
 5. El FMI considera que el gobierno de los EE. UU. debe adoptar
 6. medidas que permitan a México desarrollar su economía y mejorar
 7. el nivel de vida de su población. El FMI considera que el
 8. gobierno de los EE. UU. debe adoptar medidas que permitan a México
 9. desarrollar su economía y mejorar el nivel de vida de su población.
 10. El FMI considera que el gobierno de los EE. UU. debe adoptar
 11. medidas que permitan a México desarrollar su economía y mejorar
 12. el nivel de vida de su población. El FMI considera que el
 13. gobierno de los EE. UU. debe adoptar medidas que permitan a México
 14. desarrollar su economía y mejorar el nivel de vida de su población.

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY
540 EAST 57TH STREET, 3RD FLOOR
CHICAGO, ILL. 60637

En el presente documento se describe el proceso de elaboración de un informe de gestión, el cual se realiza en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Función Pública y la Ley Orgánica de la Función de la Magistratura. El informe de gestión es un documento que se elabora al final de cada periodo de gestión y que sirve para evaluar el desempeño de los funcionarios públicos y para tomar decisiones sobre su carrera profesional.

El informe de gestión se elabora en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Función Pública y la Ley Orgánica de la Función de la Magistratura. El informe de gestión es un documento que se elabora al final de cada periodo de gestión y que sirve para evaluar el desempeño de los funcionarios públicos y para tomar decisiones sobre su carrera profesional.

El informe de gestión se elabora en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Función Pública y la Ley Orgánica de la Función de la Magistratura. El informe de gestión es un documento que se elabora al final de cada periodo de gestión y que sirve para evaluar el desempeño de los funcionarios públicos y para tomar decisiones sobre su carrera profesional.

El informe de gestión se elabora en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Función Pública y la Ley Orgánica de la Función de la Magistratura. El informe de gestión es un documento que se elabora al final de cada periodo de gestión y que sirve para evaluar el desempeño de los funcionarios públicos y para tomar decisiones sobre su carrera profesional.

El informe de gestión se elabora en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley Orgánica de la Función Pública y la Ley Orgánica de la Función de la Magistratura. El informe de gestión es un documento que se elabora al final de cada periodo de gestión y que sirve para evaluar el desempeño de los funcionarios públicos y para tomar decisiones sobre su carrera profesional.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

En y ano,

El presente documento
se emite en virtud de
la Ley Orgánica de
Administración Pública

del 2009, en concordancia con
la Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

del 2002, en virtud de la
Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
del 2002, en virtud de la
Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

del 2002, en virtud de la
Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
del 2002, en virtud de la
Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

del 2002, en virtud de la
Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
del 2002, en virtud de la
Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

del 2002, en virtud de la
Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
del 2002, en virtud de la
Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública

del 2002, en virtud de la
Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública
del 2002, en virtud de la
Ley Orgánica de
Transparencia y Acceso a la
Información Pública



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Maná - Ecuador

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Interiores y no debe ser distribuido fuera de ella sin el consentimiento expreso de la misma.

1

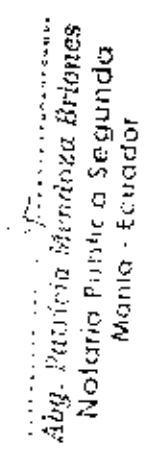
El presente documento es propiedad de la Secretaría de Interiores y no debe ser distribuido fuera de ella sin el consentimiento expreso de la misma.

SECRETARIA DE INTERIORES

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Interiores y no debe ser distribuido fuera de ella sin el consentimiento expreso de la misma.

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Interiores y no debe ser distribuido fuera de ella sin el consentimiento expreso de la misma.

SECRETARIA DE INTERIORES



1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

1952-1953

CONSTITUCION
REPUBLICA
Ecuador
Municipio de...



Yo, el Sr. ...
...
...
...
...
...

Yo, el Sr. ...
...
...
...
...
...

Yo, el Sr. ...
...
...
...
...
...

Yo, el Sr. ...
...
...
...
...
...

Attestado en la Oficina de la
Notaría Pública a Segunda
Manabí - Ecuador

RECORD OF THE BOARD OF DIRECTORS
OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA

MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS

HELD AT THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY

THE BOARD OF DIRECTORS OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY, MET AT A REGULAR MEETING OF THE BOARD OF DIRECTORS, HELD AT THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA, BERKELEY, ON WEDNESDAY, MAY 1, 1968, AT 10:00 A.M. THE BOARD OF DIRECTORS WAS PRESENTED WITH THE FOLLOWING REPORTS:

1. REPORT OF THE CHAIRMAN OF THE BOARD OF DIRECTORS

2. REPORT OF THE VICE CHAIRMAN OF THE BOARD OF DIRECTORS

3. REPORT OF THE SECRETARY OF THE BOARD OF DIRECTORS

4. REPORT OF THE TREASURER OF THE BOARD OF DIRECTORS

5. REPORT OF THE COMMITTEE ON FINANCE

6. REPORT OF THE COMMITTEE ON EDUCATION

7. REPORT OF THE COMMITTEE ON RESEARCH

8. REPORT OF THE COMMITTEE ON PUBLIC AFFAIRS

9. REPORT OF THE COMMITTEE ON STUDENT AFFAIRS

10. REPORT OF THE COMMITTEE ON FACULTY AFFAIRS

11. REPORT OF THE COMMITTEE ON ALUMNI AFFAIRS

12. REPORT OF THE COMMITTEE ON DEVELOPMENT

13. REPORT OF THE COMMITTEE ON LEGAL AFFAIRS

14. REPORT OF THE COMMITTEE ON PHYSICAL AFFAIRS

15. REPORT OF THE COMMITTEE ON SOCIAL AFFAIRS

16. REPORT OF THE COMMITTEE ON CULTURAL AFFAIRS

17. REPORT OF THE COMMITTEE ON ENVIRONMENTAL AFFAIRS

18. REPORT OF THE COMMITTEE ON INTERNATIONAL AFFAIRS

19. REPORT OF THE COMMITTEE ON INTERDISCIPLINARY AFFAIRS

20. REPORT OF THE COMMITTEE ON OTHER AFFAIRS

RESOLUTIONS

1. RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

2. RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

3. RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

4. RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

5. RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

6. RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

7. RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

8. RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

9. RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

10. RESOLUTION OF THE BOARD OF DIRECTORS

GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE INTERIORES
DIRECCION GENERAL DE SERVICIO CIVIL
SECRETARIA DE SERVICIO CIVIL

Art. 1.º - El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas que rigen el funcionamiento de la Oficina de Servicio Civil, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 17.248, de 1968.

Art. 2.º - El presente Reglamento se aplicará a los funcionarios que desempeñan funciones de servicio civil, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 17.248, de 1968.

Art. 3.º - El presente Reglamento se aplicará a los funcionarios que desempeñan funciones de servicio civil, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 17.248, de 1968.

Art. 4.º - El presente Reglamento se aplicará a los funcionarios que desempeñan funciones de servicio civil, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 17.248, de 1968.

Art. 5.º - El presente Reglamento se aplicará a los funcionarios que desempeñan funciones de servicio civil, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 17.248, de 1968.

Art. 6.º - El presente Reglamento se aplicará a los funcionarios que desempeñan funciones de servicio civil, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 17.248, de 1968.

Art. 7.º - El presente Reglamento se aplicará a los funcionarios que desempeñan funciones de servicio civil, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 17.248, de 1968.

Art. 8.º - El presente Reglamento se aplicará a los funcionarios que desempeñan funciones de servicio civil, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 17.248, de 1968.

Art. 9.º - El presente Reglamento se aplicará a los funcionarios que desempeñan funciones de servicio civil, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 17.248, de 1968.

Art. 10.º - El presente Reglamento se aplicará a los funcionarios que desempeñan funciones de servicio civil, en conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 17.248, de 1968.

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

1. El Sr. [Nombre] declara que es [Profesión] y que ha sido [Cargo] en la [Entidad] durante [Tiempo].
2. El Sr. [Nombre] declara que ha sido [Cargo] en la [Entidad] durante [Tiempo].
3. El Sr. [Nombre] declara que ha sido [Cargo] en la [Entidad] durante [Tiempo].
4. El Sr. [Nombre] declara que ha sido [Cargo] en la [Entidad] durante [Tiempo].
5. El Sr. [Nombre] declara que ha sido [Cargo] en la [Entidad] durante [Tiempo].
6. El Sr. [Nombre] declara que ha sido [Cargo] en la [Entidad] durante [Tiempo].
7. El Sr. [Nombre] declara que ha sido [Cargo] en la [Entidad] durante [Tiempo].
8. El Sr. [Nombre] declara que ha sido [Cargo] en la [Entidad] durante [Tiempo].
9. El Sr. [Nombre] declara que ha sido [Cargo] en la [Entidad] durante [Tiempo].
10. El Sr. [Nombre] declara que ha sido [Cargo] en la [Entidad] durante [Tiempo].

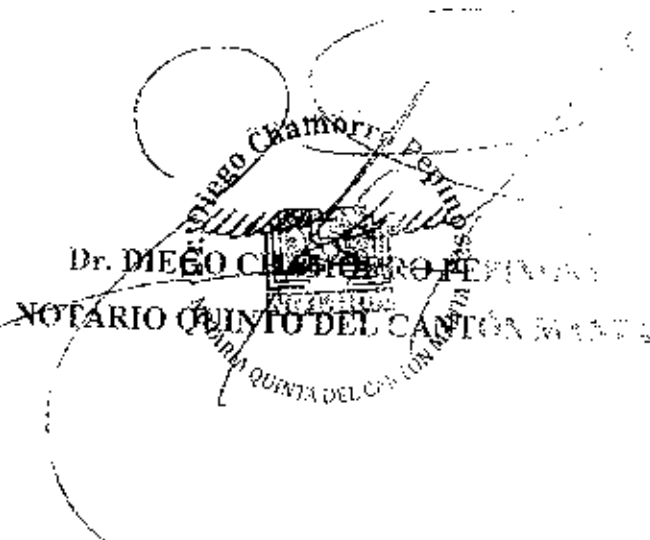
DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

DECLARACIONES

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta ÚNICA COPIA
CERTIFICADA de la Escritura Pública de COMPROBANTE QUE
OTORGA: THE PALMS ASOCIACION EN TIENDAS DE
PARTICIPACION LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL
INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ A FAVOR
DE LOS CONYUGES SEÑOR FABIAN DANIEL JESUS Y
SEÑORA ROMINA IRENE GONZALEZ ALIASES. Firmada y
sellada en Manta, a los cuatro (04) días del mes de Julio del 2011 ante mí.


Dr. DIEGO CHAMORRO PAPIOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

ESTAS 27 FOLIAS ESTAN
RUBRICADAS POR MÍ:
Dr. Diego Chamorro Papiosa
NOTARIO QUINTO MANTA